



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA EMPRESA UNIPERSONAL JONNY MOJICA MONTAÑO

AREA VILLA RICA II, CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM) DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

NOMBRE DEL OPERADOR MINERO:	EMPRESA UNIPERSONAL JONNY MOJICA MONTAÑO
AREA:	AREA VILLA RICA II
NÚMERO DE CUADRICULAS:	4
RECURSO NATURAL A EXPLOTAR:	ORO
SUJETOS DE CONSULTA:	COMUNIDAD: PALQUIYOC Y CHURQUIYOC
REUNIÓN/ES DELIBERATIVAS:	DEPARTAMENTO: POTOSÍ PROVINCIA: SUD CHICHAS MUNICIPIO: TUPIZA COMUNIDAD: PALQUIYOC Y CHURQUIYOC 15 DE MAYO DE 2023.
RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:	TED-SP N° 87/2023 14 DE JUNIO DE 2023.

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, SE TUVO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**EMPRESA UNIPERSONAL JONNY MOJICA MONTAÑO
COMUNIDAD CHURQUIYOC**

1. LA EMPRESA SE COMPROMETE AL MANTENIMIENTO DE CAMINOS CON SU MAQUINARIA UNA VEZ AL AÑO O EN CASOS DE DESASTRES NATURALES.
2. CONSTRUIRA DEFENSIVOS EN EL LUGAR TORRIOC.
3. APOYAR A LA UNIDAD EDUCATIVA EN SUS NECESIDADES.
4. APOYAR EN LA MEJORA DE LAS ACEQUIAS.
5. GENERAR FUENTES DE EMPLEO A LA COMUNIDAD.
6. EL TRASLADO DE LA CARGA, MATERIAL ESTERIL DEBE SER DE FORMA COORDINADA CON LA COMUNIDAD.
7. SE PROHIBE QUE EL AGUA UTILIZADA DESENBOQUE EN EL RIO.
8. SE RESPETARA CAMPOS DE PASTOREO Y SEMBRADOS.
9. SE CUMPLIRA CON EL TRAMITE DE LICENCIA DE MADIO AMBIENTE.
10. LA EMPRESA SE COMPROMETE A LA REFORESTACION CONTINUA DE FORMA COORDINADA CON LA COMUNIDAD.

COMUNIDAD PALQUIYOC

11. LA EMPRESA SE COMPROMETE AL MANTENIMIENTO DE CAMINOS CON SU

- MAQUINARIA UNA VEZ AL AÑO O EN CASOS DE DESASTRES NATURALES.
12. CONSTRUIRA DEFENSIVOS EN EL LUGAR TORRIOC.
 13. APOYAR A LA UNIDAD EDUCATIVA EN SUS NECESIDADES.
 14. APOYAR EN LA MEJORA DE LAS ACEQUIAS.
 15. GENERAR FUENTES DE EMPLEO A LA COMUNIDAD.
 16. EL TRASLADO DE LA CARGA, MATERIAL ESTERIL DEBE SER DE FORMA COORDINADA CON LA COMUNIDAD.
 17. SE PROHIBE QUE EL AGUA UTILIZADA DESENBOQUE EN EL RIO.
 18. SE RESPETARA CAMPOS DE PASTOREO Y SEMBRADOS.
 19. SE CUMPLIRA CON EL TRAMITE DE LICENCIA DE MADIO AMBIENTE.
 20. LA EMPRESA SE COMPROMETE A LA REFORESTACION CONTINUA DE FORMA COORDINADA CON LA COMUNIDAD.

DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo